

RESOLUCION 296 14

San Ramón de la Nueva Orán, 2 7 JUN 2014

Expediente. Nº SO-19.207/14.-

VISTO:

La presentación realizada por la alumna Maribel Chiara, alumna de la carrera de Enfermería de la Sede Orán, en relación al pedido realizado, solicitando extensión de regularidad en la asignatura Enfermería Quirúrgica; y

CONSIDERANDO:

Que, Departamento Alumno y Secretaría Académica toman conocimiento del pedido realizado, indicando que el mismo se encuentra fuera de témino, girando las actuaciones a Secretaría de Sede Orán.

Que, Secretaría de Sede Orán, fs. 19 vta. 2do párrafo, solicita dar curso al pedido realizado por la alumna Maribel Chiara, indicando que el pedido se encuadra en lo dispuesto en la Resolución Nº CDCS-005/05.

Que, es necesario emitir la resolución correspondiente, en un todo de acuerdo al Punto 3 del Artículo 1º de la citada resolución; y

POR ELLO:

LIC.PEDRO E, RUEDA SECRETARIO SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAL A

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar la prórroga de regularidad solicitada por la alumna Maribel Chiara, L.U. Nº 5.018, en la asignatura Enfermería Quirúrgica de la carrera de Enfermería, que se dicta en Sede Orán, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 005/05 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en un todo de acuerdo a lo informado por Secretaría de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2º- Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Dirección Académica, Departamento Alumnos y Secretaría de Sede Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

REGIONAL

he

DISECTORA - SEDE CHAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA